CONCEJO DELIBERANTE S.F.V. DE CATAMARCA
FOLIO
N° 1

San Fernando del Valle de Catamarca, 10 de Abril de 2018.-

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de la Capital

Concejal Daniel G. Zelaya

Su despacho:

NOTA Nº:_____

Ref.: Pedido de Informe a la Secretaría de Salud y Bienestar Social

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Con el objeto de solicitarle la inclusión en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, del Proyecto de Comunicación adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE S.F.V. DE CATAMARCA
FOLIO
N° 2

San Fernando del Valle de Catamarca, 10 de Abril de 2018.-

BLOQUE: FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA

PROYECTO: **COMUNICACIÓN**

AUTOR: ***Concejal Ariel H. Pedemonte***

FUNDAMENTOS:

Señores Concejales; como todos sabemos, el municipio es el nivel más adecuado para realizar acciones integrales de promoción de la salud, en la medida en que seamos capaces de dotar a los vecinos de todos los sectores de la ciudad de condiciones básicas de saneamiento y de higiene; de estimular conductas saludables y de organizar los servicios de salud para responder al resto de las necesidades de prevención, tratamiento y rehabilitación.

Tal como lo establece nuestra Carta Orgánica Municipal en su artículo 9º.- FUNCIONES ESENCIALES: Son irrenunciables e indelegables por parte del Gobierno Municipal, las funciones de seguridad, protección del ambiente, planificación y desarrollo urbano, promoción, orientación y control de la salud y educación, sin perjuicio del apoyo a la iniciativa privada que se estime conveniente y necesario.-

Pues, a través del vínculo del municipio con los vecinos y el conocimiento de sus diferentes problemáticas, se puede lograr con mayor efectividad la participación de la comunidad en el cuidado de su salud. Llevando un efectivo control de la evolución del concepto salud- enfermedad, considerando que la salud depende de cuatro elementos principales: la biología humana, el medio ambiente, los estilos de vida y la organización de los servicios.

CONCEJO DELIBERANTE S.F.V. DE CATAMARCA
FOLIO
N° 3

Donde la organización de los servicios de salud debe ser el hilo conductor de cualquier proyecto de promoción de la salud, como estrategia para el desarrollo social.

Lo que representa un compromiso general con la salud pública en forma integral y como un instrumento de equidad y justicia para llegar al ideal de un municipio saludable.

Razones por las cuales, considero oportuno, Señores Concejales, solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de la Secretaria de Salud y Bienestar Social, Dra. María Guadalupe Toloza, informe a este Cuerpo:

- Funcionamiento de la Farmacia.
- Otorgamiento de medicamentos y criterios utilizados para la entrega de los mismos.
- Cantidad de Personal y Recursos afectados al Programa El Municipio en tu Barrio.
- Cantidad de atenciones realizadas a la fecha, a través del Programa el Municipio en tu Barrio.
- Qué tipo de control y seguimiento de enfermedades detectadas, se llevan adelante.
- Que criterio se utiliza para determinar a dónde llevar el programa El Municipio en tu Barrio.
- Si se llevan estadísticas de la problemática de cada sector.
- Si se aplican planes y programas de promoción y prevención de la salud, acordes a la problemática de cada sector.

Por lo expuesto, solicito a mis pares, el acompañamiento con su voto positivo, del presente proyecto de Comunicación.

CONCEJO DELIBERANTE S.F.V. DE CATAMARCA
FOLIO
N° 4

San Fernando del Valle de Catamarca,

EL HONORABLE **CONCEJO DELIBERANTE** DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaria de Salud y Bienestar Social, Dra. María Guadalupe Toloza, informe a este Cuerpo en el plazo de cinco (5) días de aprobada la presente:

- Funcionamiento de la Farmacia.
- Otorgamiento de medicamentos y criterios utilizados para la entrega de los mismos.
- Cantidad de Personal y Recursos afectados al Programa El Municipio en tu Barrio.
- Cantidad de atenciones realizadas a la fecha, a través del Programa el Municipio en tu Barrio.
- Qué tipo de control y seguimiento de enfermedades detectadas, se llevan adelante.
- Que criterio se utiliza para determinar a dónde llevar el programa El Municipio en tu Barrio.
- Si se llevan estadísticas de la problemática de cada sector.
- Si se aplican planes y programas de promoción y prevención de la salud, acordes a la problemática de cada sector.

Artículo 2°: De forma.-